CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2021
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 000 51 00

DEMANDANTES	SUCESORES PROCESALES DE GLORIA MARIA SOTELO MALAGON
DEMANDADO	COLPENSIONES
INTERVINIENTE	Martha Jeanneth Nivia Martínez
H/ROS I.DOS	DE GLORIA MARIA SOTELO MALAGON

INTERVINIENTES	**JUEZ**	**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA**
	DEMANDANTE	SUCESORES PROCESALES DE GLORIA MARIA SOTELO MALAGON
		Patricio Rodrigo Sotelo Malagón
		Esteban Sotelo Malagón
		Rosa Sotelo Malagón
		Alberto Sotelo Malagon
		Maria Tulia Sotelo Malagón
	APODERADO DTE	Viviana Herrera Cárdenas
	INTERVINIENTE	Martha Jeanneth Navia Martínez
	APODERADA	Diana María Diaz Jiménez
	APOD. COLPENSIONES	Cindy Brillith Bautista Cárdenas
	CURADOR I.DOS	Robeiro De Jesús Franco López

AUDIENCIA ART. 77	
MOMENTOS IMPORTANTES	

CONCILIACIÓN	SE DECLARA FRACASADA

EXCEP. PREVIAS	Falta de Integraciòn Fl. 64 Propuesta por Colpensiones por considerar que se debia llamar al proceso a la señora Martha Jeanneth Navia Martínez, sin embargo tal situaciòn ya se encuentra superada.
	Inexistencia del derecho f. 109 propuesta por Martha Jeanneth Navia Martínez en contestación de demanda, sin embargo el juzgado no estudiará la mias, dada la adecuación de tal escrito presentada por la Interviniente.

SANEAMIENTO	Not Agen f. 60

HECHOS ACEPTADOS DE LA DEMANDA PPAL POR COLPENSIONES
3. El señor Julio Nelson Pineda Alfonso adquirio estatus pensional mediante resoluciòn 16570 del 1-ene-2003
4. El señor Julio Nelson Pineda Alfonso falleció el 25-abr-2015 en la Ciudad de Bogotá

9 a 13. La señora Gloria Maria Sotelo Malagón presentó ante Colpensiones solicitud de sustitución pensional y adjuntó los documentos solicitados mediante radicado 2015-5501813 el 19-jun-2015, la cual fue resuelta de manera negativa mediante resolución GNR 406974 del 15-dic-2015 por Colpensiones, por considerar que el derecho solicitado se encuentra en discusión teniendo en cuenta que la Señora Martha Jeanneth Nivia Martínez presentó igual solicitud, motivo por el que colpensiones se abstuvo de ordenar reconocimiento alguno hasta tanto se dirima la controversia de los beneficiarios
14 a 18. Mediante resoluciones GNR 53804 del 19-feb-2016 y VPB 18850 del 22-abr-2016 resolvió los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la resolucion GNR 406974.

HECHOS ACEPTADOS DE LA DDA DE RECONVENCION POR COLPENSIONES
2. El señor Julio Nelson Pineda Alfonso falleció el 25-abr-2015 en la Ciudad de Bogotá
11 a 13. La Señora Martha Jeanneth Nivia Martínez presentò solicitud de sustitución pensional con ocasión del fallecimiento de Julio Nelson Pineda Alfonso, el 5-jun-2015 radicado 2015_5501813 ante Colpensiones la cual fue resuelta de manera negativa mediante resolución GNR 406974 del 5-dic-2015, decisión confirmada mediante resolución VPN 18850 del 22-abr-2016

HECHOS ACEPTADOS H.ROS INDETERMINADOS ARCHIVO 4
1 a 4. De la condición de pensionado y fecha de fallecimiento del causante, los hechos 3 y 4 no pueden contestarse por el curador, por no poderle constar
10. El 6 de diciembre de 2012 el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá resolvió amparar los derechos fundamentales a la vida y condiciones dignas y salud invocadas por julio Nelso Pinilla Alonso a través de su esposa Martha Janneth Nivia Martínez
11 a 14. De la solicitud pensional presentada por la Sra Martha Jeanneth Nivia Martínez y las resoluciones emitidas en respuesta por parte de Colpensiones

OBJETO DEL DEBATE JURÍDICO
(i) Determinar si con el fallecimiento del señor Julio Nelson Pineda Alfonso hay lugar a declarar beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. En caso positivo deberá identificarse cada uno de ellos (ii) En caso de enconrarse cumplidos los requisitos legales por parte de la inicial demandante señora Gloria María Sotelo de Malagón y Martha Jeanneth Nivia Martínez, de procederá a determinar si hay lugar a aplicarproporcinalidad de la mesada pensional de acuerdo a tiempo de convivencia y de ser así, dado el fallecimiento de la señora Gloria María Sotelo de Malagón (1-may-2018), se procederá a estudiarse el derecho que sobre la prestación pensional llegaren a tener los sucesores procesales de la señora Sotelo de Malagón

DECRETO DE PRUEBAS	
DEMANDANTE (fs. 8)	
DOCUMENTALES	Obrantes a folios 11 a 55.
INTERROGATORIO	Martha Jeannette Nivia Martínez
EXHIB DOCU	Solicita a Colpensiones Carpeta Administrativa de Julio Nelson Pineda Alonso
TESTIMONIALES	Rodrigo Sotelo
	Gonzalo Humberto Sánchez Abril
	Gloria María Sotelo Malagón
COLPENSIONES (f. 67, 68 Y 323)	
DOCUMENTALES	Obrantes a folios 80 Y 81.
INTERROGATORIO	Martha Jeannette Nivia Martínez

DEMANDANTE AD EXCLUDENDUM (fs. 202 a 203)	
DOCUMENTALES	Obrantes a folios 211 a 297.
TESTIMONIALES	Martha Jeannette Nivia Martínez/NO SE DECRETA IMPROCEDENTE
	Luis Alexander Vargas Osorio
	Lady Mallerly Pineda Ocampo
	José Ignacio Mora Pineda / sobrino de Julio Nelson
	Nury Astrid Pinzón / Nuera hija de hijastro mayo Lus Neydes Pineda
HEREDEROS INDETERMINADOS	
DOCUMENTALES	Obrantes en el proceso y relacionadas a folios 7 a 9 Arch. 4

PRÁCTICA DE PRUEBAS	
INTERROGATORIO	Martha Jeannette Nivia Martínez
TESTIMONIOS	José Ignacio Mora Pineda
	Patricio Rodrigo Sotelo Malagón

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO		
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	**DEMANDANTE**	**X**
	INTERVINIENTE	**X**
	COLPENSIONES	**X**
	CURADOR INDETERMINADOS	**X**

Se fija para que tenga lugar audiencia que establece el artículo 80 del CPT y SS el día 5 de noviembre de 2021 a las 12 m

La presente audiencia se efectuó de manera virtual en la plataforma TEAMS, conforme los parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

OLGA VIVIANA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA ADHOC

ocruzh@cendoj.ramajudicial.gov.co